



INFORME N°300-04-AGN-OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.*

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos.
Director General de la OGAJ-AGN.*

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don MARDEN AREVALO VARGAS.*

REFERENCIA : *Expediente N° 300-2004-AGN-OGAJ.
Registro N° 044684.*

FECHA : *Lima, 06 de diciembre de 2,004.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Rubén Mendieta Vergara, otorgada por **LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS EL TRIANGULO S.A.**, representada por don Enrique Villasana Zevallos y don José Antonio Labarthe Pflucker, a favor de don **MARDEN AREVALO VARGAS**, representado por doña Zoraida Arévalo Vargas, y del **Banco Central Hipotecario del Perú**, representado por don Alfredo Medina Arteaga, con fecha 26 de octubre de 1981, folio 13084, del Protocolo 125 y consta de 11 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA ZORAIDA ARÉVALO VARGAS (FOLIO 13084 VUELTA Y 13085), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A ANTECEDENTE REGISTRAL DE PODER (FOLIO 13085), LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS EL TRIANGULO S.A. Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **Juan Bêlfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

D. Lisardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Oficina de Asesoría Jurídica